

CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL PARA ESTUDIOS SUPERIORES

¿CUÁNTAS PERSONAS HAN SIDO BENEFICIADAS POR EL CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL (CRÉDITO CAE)?

Desde la primera asignación del Crédito CAE, en 2006, 997 mil personas han solicitado el Crédito CAE para sus estudios, incluyendo los 63 mil estudiantes que pidieron este financiamiento, en 2019, para iniciar o para continuar una carrera (se puede pedir desde primer año o para cubrir una parte de la carrera).

¿CUÁNTOS BENEFICIARIOS TERMINARON SU CARRERA FINANCIADA CON EL CRÉDITO CAE?

Del total de beneficiarios CAE, 445 mil ya egresaron de su carrera técnica o profesional. De ellos, 8 de cada 10 provienen de familias del 60% de menores ingresos.

¿DE CUÁNTO ES LA CUOTA MENSUAL PROMEDIO Y LA DEUDA PROMEDIO DE UNA PERSONA EGRESADA QUE FINANCIÓ SU CARRERA CON EL CRÉDITO CAE?

El 40% de los beneficiarios egresados pagó completamente sus estudios con el Crédito CAE.

La cuota promedio de aquellos que financiaron una carrera técnica completa con el CAE, es 0,71 UF (\$19.970). Su deuda promedio es de 99 UF (\$2.785.860).

Los que financiaron completamente con CAE una carrera profesional (con o sin licenciatura), enfrentan una cuota promedio mensual de 2,59 UF (\$72.890). Su deuda promedio es de 437 UF (\$12.297.180).

VALOR CUOTA Y SALDO EGRESADOS QUE FINANCIARON COMPLETAMENTE UNA CARRERA CON CAE

Información de egreso a Diciembre de 2018

Tipo de Título	Número de Deudores que Financiaron Completamente su Carrera con CAE	Valor Cuota Promedio UF	Saldo de Deuda Promedio UF
PROFESIONAL (Con o Sin Licenciatura)	86.646	2,59	437
TÉCNICO	60.047	0,71	99

Fuente: Comisión Ingesa

¿CÓMO FUNCIONA EL CRÉDITO CAE?

Opera como una línea de crédito, que en este caso se otorga a los estudiantes que cumplen los requisitos legales y académicos que fueron definidos por la Ley 20.027.

El estudiante obtiene derecho a esa línea de crédito por todo lo que dure su carrera y cada año él mismo determina el monto que requiere en función de sus necesidades.

Quien administra el sistema y asigna el beneficio es una repartición pública (Comisión Ingresos), pero el financiamiento es otorgado por una institución financiera (la Ley 20.027 prohíbe expresamente que el financiamiento sea otorgado por el Estado).

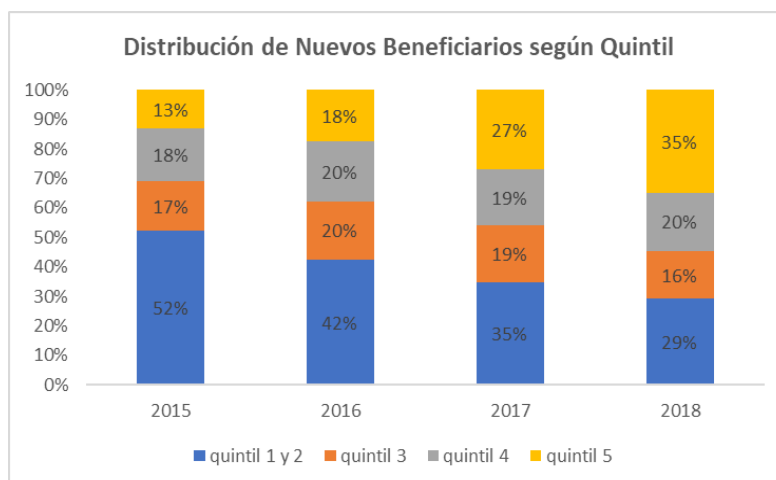
El beneficiario tiene dos avales:

- **La institución de estudios:** que deberá pagar el crédito al banco, si el estudiante deja la carrera sin terminar y NO cumple su compromiso de pago del financiamiento que solicitó.
- **El Estado,** que avala al beneficiario hasta que termina de pagar el Crédito. Si el beneficiario egresa y NO paga el financiamiento que solicitó para su carrera, el banco cobrará la garantía al Estado.

¿QUÉ PERFIL TIENEN ACTUALMENTE LOS NUEVOS SELECCIONADOS DEL CAE?

Históricamente, los principales beneficiarios del CAE eran estudiantes del 40% de hogares de menores ingresos. Sin embargo, a partir de 2016, con la puesta en marcha de la gratuidad, y en particular con su extensión a los alumnos de institutos profesionales y centros de formación técnica, no solo disminuyó notoriamente el número de Créditos CAE asignados anualmente, sino que la cobertura se ha ido orientando hacia familias de mayores ingresos.

El hecho es que, en 2018, por primera vez, el quintil 5, que representa a las familias de mayores ingresos, fue el que tuvo mayor número de nuevos beneficiarios CAE: 22 mil 100 estudiantes (35% del total).



Fuente: Comisión Ingresos

¿CÓMO ES EL PROCESO DE PAGO DEL CAE?

Como establece la Ley 20.027, el beneficiario no está obligado a pagar nada mientras estudia (período de gracia). El financiamiento que haya solicitado para los estudios, se cobrará al beneficiario:

- 18 meses después de que haya egresado, o bien,
- Cumplidos dos años consecutivos sin matrícula (en cuyo caso, la normativa asume que el estudiante dejó la carrera sin terminar).

El plazo de pago del Crédito va de 5 a 20 años. Dependerá del monto total adeudado: por lo general, para las carreras técnicas los créditos se fijan en 10 ó 15 años; en cambio, para las carreras universitarias, cuyos aranceles son mucho más elevados, el pago es usualmente a 20 años.

En el caso de beneficiarios que desertan de sus estudios, el plazo de pago se acorta a la mitad (si era 10 años originalmente, para quien deja la carrera, se acorta a 5).

¿EL CRÉDITO CAE ADMITE PREPAGOS?

Sí. Es la forma en que los beneficiarios reducen su plazo de pago. Los prepagos deben ser de a lo menos el 10% del saldo total adeudado.

A modo de ejemplo, si el beneficiario adeuda \$7.000.0000, puede prepagar, en el momento que quiera, desde \$700.000 hasta el 100% de lo que adeuda.

¿CUÁNTOS ESTUDIANTES TIENEN CRÉDITOS CON INTERÉS SOBRE EL 2%?

La tasa de interés del Crédito CAE es fija y desde el año 2012, es de UF + 2% anual (tasa subsidiada por el Estado).

La misma Ley 20.634, de octubre de 2012, que rebajó la tasa de interés del CAE al 2%, también estableció que los beneficiarios que obtuvieron su Crédito a una tasa mayor (es decir, los beneficiarios desde el 2006 a 2011), tienen la posibilidad de acceder a la tasa del 2%, cada vez que pagan su cuota al día.

Hay 354 mil beneficiarios que tienen tasa de interés mayor al 2%. De ellos:

- 14.500 están aún en etapa de estudio
- 339. 500 están en etapa de pago:
 - o 263.000 egresados (de los cuales 67,4% está pagando al día)
 - o 76.000 desertores de los estudios (25,6% de ellos está al día)

¿A QUÉ BENEFICIOS DE PAGO PUEDEN ACCEDER LOS DEUDORES?

Tasa rebajada al 2%: para los beneficiarios años 2006 a 2011 que pagan su cuota al día (los que obtuvieron el CAE desde 2012, ya tienen su crédito con tasa del 2%).

Rebaja de la cuota al 10% de la renta: el beneficiario puede solicitar a Comisión Ingresas que su cuota no supere el 10% de su renta bruta promedio del último año, si está pagando mensualmente un monto mayor. La diferencia la subsidia el Estado y no tiene que devolverla más adelante.

Postulación a este subsidio permanentemente disponible en www.ingresa.cl

En 2018, un total de 36.760 beneficiarios pagaron con cuotas rebajadas al 10% de su renta.

Es importante destacar que, en promedio, entre un 22% y un 25% de los solicitantes NO califica para obtener la rebaja, puesto que la cuota CAE que están pagando ya es menor al 10% de su renta.

Suspensión del pago por cesantía: si no tiene renta, el deudor puede solicitar a Comisión Ingresas que le suspendan temporalmente el pago y le posterguen las cuotas al final de su calendario de pago. En el año 2018, más de 22 mil deudores obtuvieron este beneficio, y 26 mil ya han accedido a él en este año 2019.

Reembolso de cuotas por trabajar en comunas necesitadas: es un beneficio que otorga el Ministerio del Interior a deudores egresados de carreras que financiaron con CAE o del Fondo Solidario. Consiste en la posibilidad de solicitar al Fisco que devuelva las cuotas pagadas por el equivalente al tiempo en que el deudor desempeñó funciones en alguna de las comunas de menor desarrollo del país.

¿EXISTE ALGUNA POSIBILIDAD DE NO PAGAR LA TOTALIDAD DEL CAE?

- Cuando un beneficiario obtiene derecho a rebajar su cuota al 10% de su renta (porque lo que paga mensualmente es mayor), lo que en la práctica ocurre es que el Estado paga (subsidia) la diferencia entre la cuota original del deudor y la cuota rebajada al 10% de la renta. Esa es una manera que tiene un deudor de no pagar la totalidad del saldo total adeudado, sino únicamente aquellas cuotas que no excedan el 10% de sus ingresos.
- Del mismo modo, si le es asignado el beneficio de la Ley 20.330 (reembolso de cuotas por trabajar en comunas necesitadas), tampoco pagará la totalidad del saldo adeudado, puesto que las cuotas que haya pagado mientras trabaja en las comunas de menor desarrollo, le serán reembolsadas por el Fisco (un año de trabajo = reembolso de un año de cuotas pagadas).

¿CUÁNTOS SON LOS ESTUDIANTES MOROSOS DEL CAE HOY EN DÍA?

Del total de beneficiarios del CAE (997 mil), hay, 559.712 en etapa de pago.

El 68,4% de los egresados que cursaron sus estudios con CAE están pagando regularmente sus cuotas.

A la inversa, en el caso de quienes dejaron sus estudios, están al día 28 de cada 100.

La situación de morosidad del Crédito CAE, a la fecha, es la siguiente:

Egresados en etapa de pago: 427.503 profesionales y técnicos, de ellos, están al día 292.282 personas

Desertores en etapa de pago: 132.209 personas. Están al día 36.816.

¿CÓMO SE PUEDE REGULARIZAR HOY EN DÍA EL PAGO DEL CRÉDITO?

Si tiene cuotas impagas, el beneficiario puede regularizarlas directamente con el banco inclusive cuando hay una demanda judicial del banco pendiente, en la medida que pague la deuda morosa.

Si la morosidad se extiende y ya sea el Estado o la Institución de Educación Superior tienen que pagar la deuda al banco en su calidad de garantes o avales, el deudor puede convenir formas de pago directamente con estos acreedores:

- 1) **La Tesorería General de la República (TGR)** gestiona el cobro de las deudas correspondientes al Fisco, ofreciendo a los deudores convenios de pago acorde a sus posibilidades (por regla general, del 10% del ingreso mensual promedio del beneficiario).

En 2018, lo recaudado por la TGR vía cuotas por convenios de pago con deudores del Crédito CAE, sumó **\$1.938.479.204.-**

- 2) La Institución de Educación Superior (que pagó parte o el total de la garantía del beneficiario que desertó de los estudios), efectúa directamente las gestiones de cobro de esa deuda.

IMPORTANTE: ¿Es necesario que los deudores contraten un abogado para cualquiera de estas regularizaciones? NO ES NECESARIO. Y es lo que Comisión Ingresas informa en su página Web ingresa.cl

¿CUÁNTOS ESTUDIANTES HAN PAGADO LA TOTALIDAD DE SU CRÉDITO?

17.111 beneficiarios.

¿QUÉ ACREDITACIÓN TIENEN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN QUE ESTUDIA EL MAYOR NÚMERO DE BENEFICIARIOS DEL CAE?

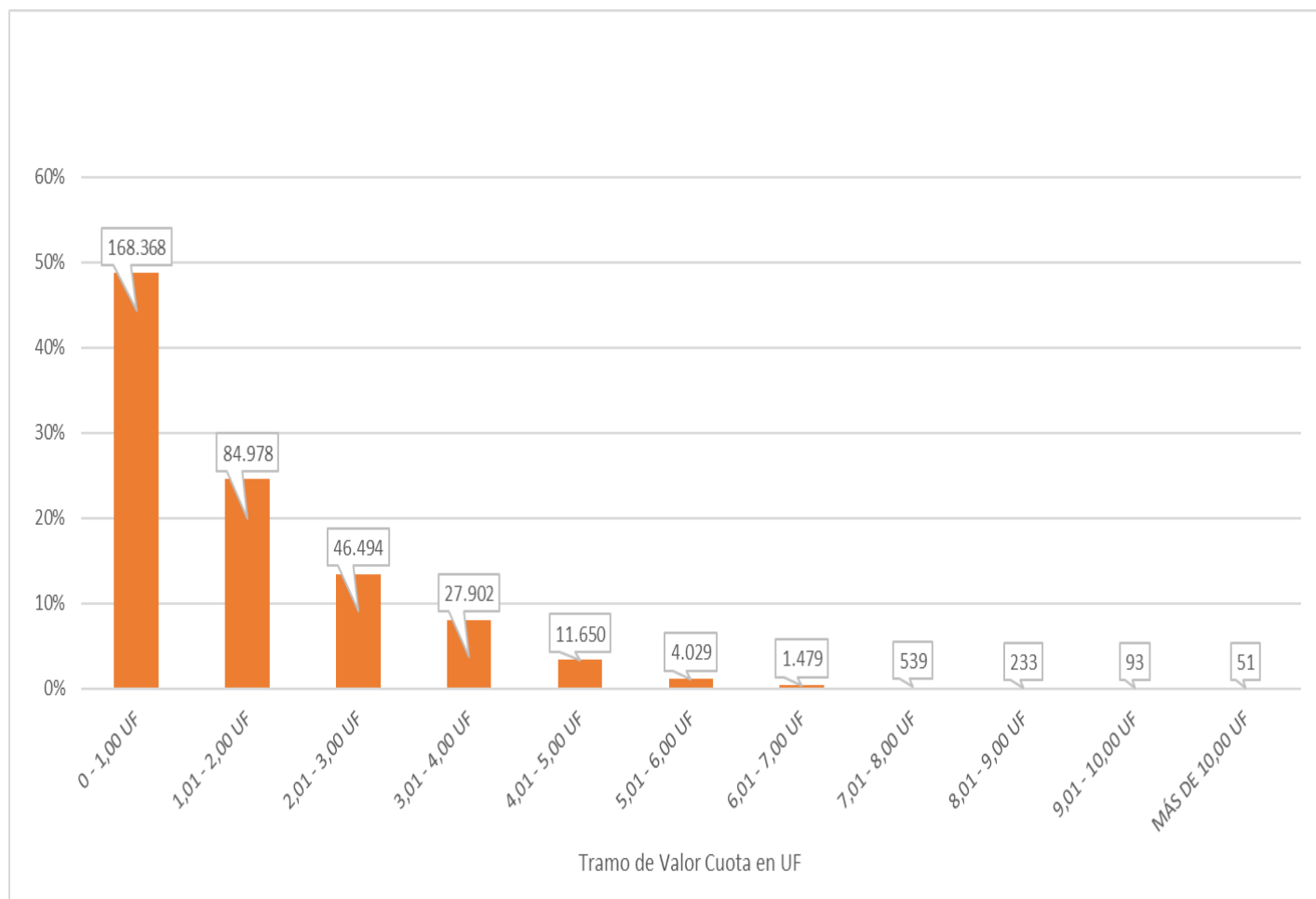
DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIARIOS CAE SEGÚN AÑOS DE ACREDITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS EN LA QUE ESTUVIERON/ESTÁN MATRICULADOS

AÑOS DE ACREDITACIÓN <i>Información a Noviembre 2019</i>	NÚMERO DE ESTUDIANTES <i>(2006 – 2019)</i>	%
2 a 3 años	224.226	22%
4 a 5 años	439.963	44%
6 y más	268.970	27%
Pérdida de acreditación	49.005	5%
Nuevas IES Estatales en proceso	207	0%
Cierre IES	14.582	1%
Total de Beneficiarios CAE	996.953	100%

Fuente: Comisión Ingresas

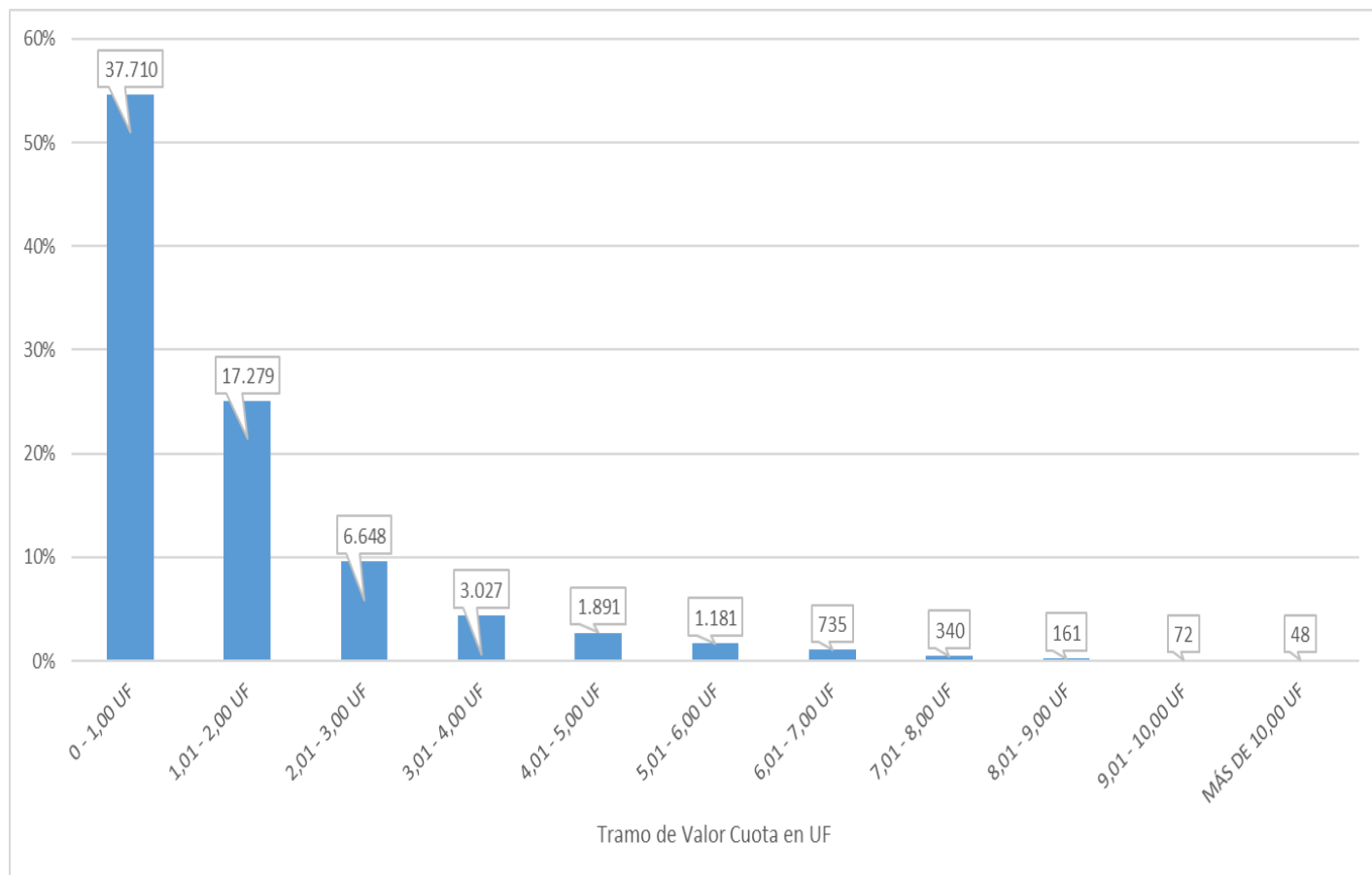
Para acceder a gratuidad, las instituciones deben tener a lo menos 4 años de acreditación. En el cuadro se observa que **el 71% de los beneficiarios CAE han estudiado o estudian en instituciones que tienen más de 4 años de acreditación.**

**NÚMERO DE DEUDORES CAE EGRESADOS DE SUS CARRERAS Y EN ETAPA DE PAGO,
SEGÚN EL VALOR DE LA CUOTA QUE PAGAN
(Información a septiembre 2019)**



FUENTE: Comisión Ingresos

**NÚMERO DE DEUDORES CAE QUE DESERTARON DE SUS CARRERAS Y EN ETAPA DE PAGO,
SEGÚN EL VALOR DE LA CUOTA QUE PAGAN
(Información a septiembre 2019)**



FUENTE: Comisión Ingreso

¡¡ATENCIÓN!!

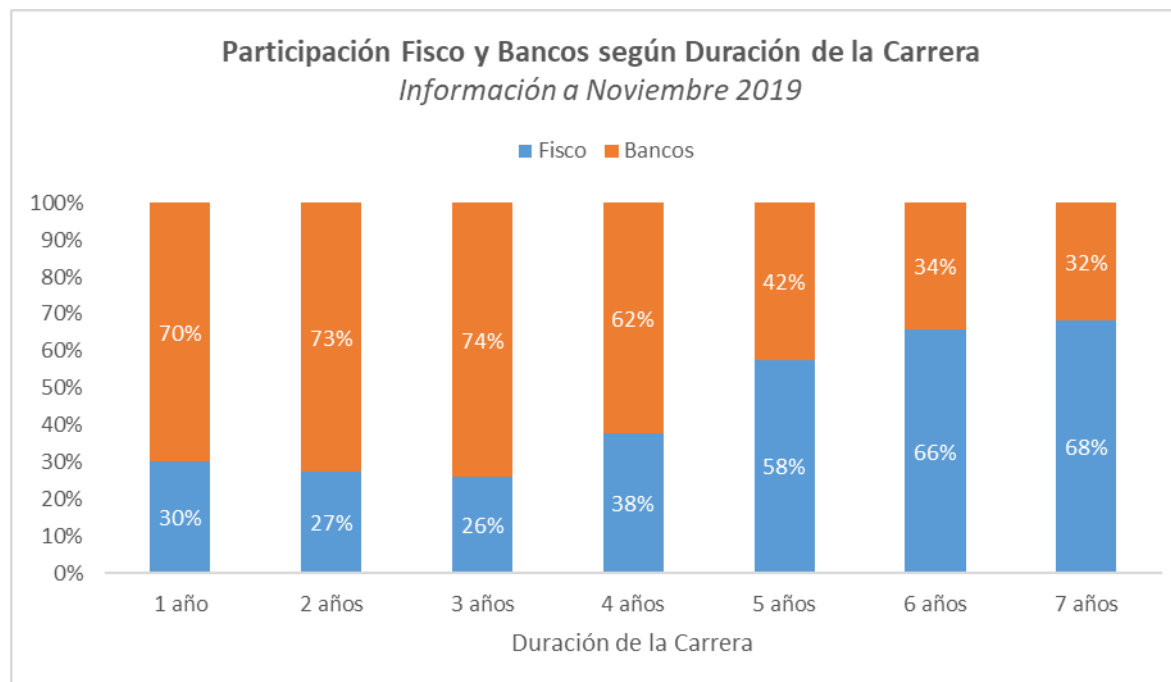
Respecto de los valores cuotas que deben pagar los deudores CAE, hay que recordar que:

- Casi la mitad de los beneficiarios del Crédito cursaron carreras (no universitarias) en institutos profesionales y centros de formación técnica, las que duran, en general, entre dos y cuatro años;
- Los beneficiarios pueden solicitar este crédito para pagar sus estudios técnicos o universitarios, ya sea desde el inicio de la carrera o a partir de cualquiera de los años que considere la malla curricular de la carrera; y además, por el monto que ellos definan anualmente, en función de sus propias necesidades (desde \$200.000 anuales hasta el monto equivalente al 100% del arancel de referencia de la carrera).

PARTICIPACIÓN FISCO Y BANCOS SEGÚN DURACIÓN DE LA CARRERA
Información a Noviembre 2019

Años de Duración de la Carrera	Fisco	Bancos	Total
1 año	30%	70%	100%
2 años	27%	73%	100%
3 años	26%	74%	100%
4 años	38%	62%	100%
5 años	58%	42%	100%
6 años	66%	34%	100%
7 años	68%	32%	100%

Nota: Excluye Licitaciones en que el Fisco Financia el 100% de los créditos

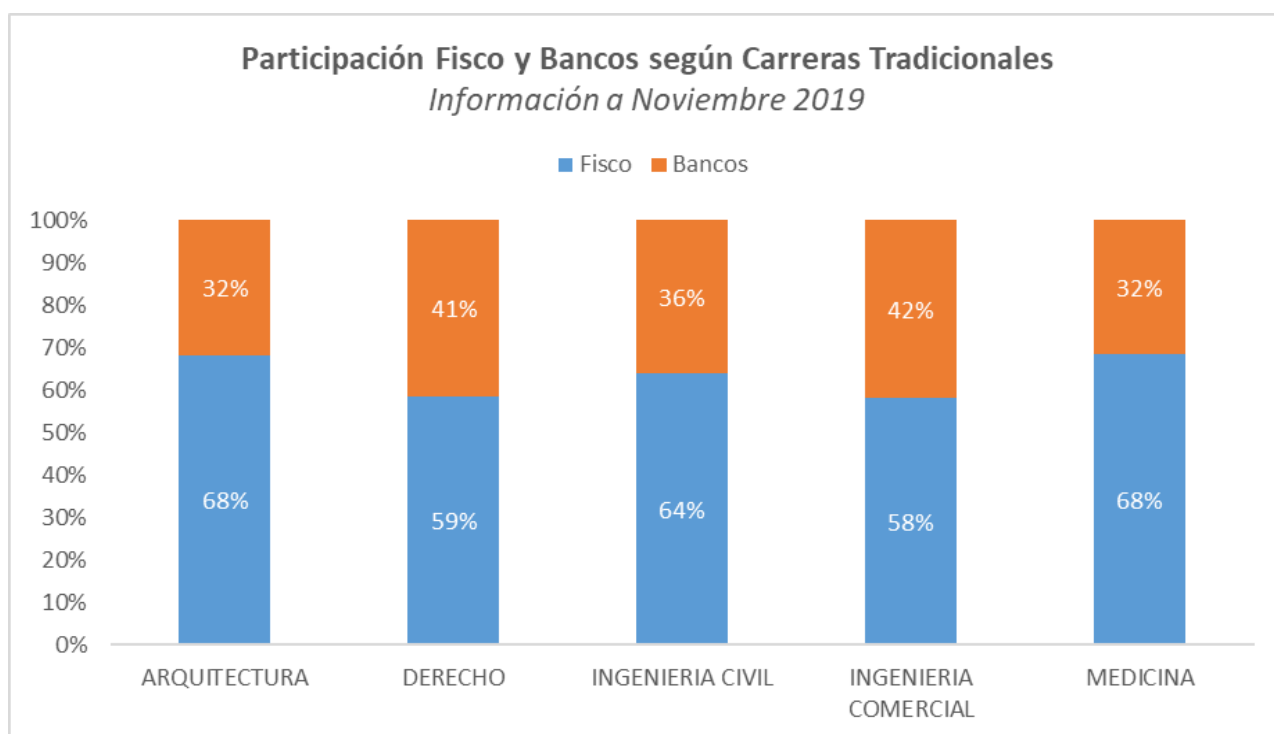


PARTICIPACIÓN FISCO Y BANCOS SEGÚN CARRERAS TRADICIONALES

Información a Noviembre 2019

Carrera	Fisco	Bancos	Total
ARQUITECTURA	68%	32%	100%
DERECHO	59%	41%	100%
INGENIERIA CIVIL	64%	36%	100%
INGENIERIA COMERCIAL	58%	42%	100%
MEDICINA	68%	32%	100%

Nota: Excluye Licitaciones en que el Fisco Financia el 100% de los créditos



Año de Licitación y Banco Adjudicatario	% de Venta al Fisco Promedio	Porcentaje de Recargo Promedio
2006	25%	43%
BCI	25%	-2%
ESTADO	25%	62%
SCOTIABANK	25%	69%
2007	14%	13%
BCI	3%	20%
FALABELLA	3%	-1%
SCOTIABANK	21%	15%
2008	25%	35%
ESTADO	28%	40%
FALABELLA	15%	10%
SCOTIABANK	25%	41%
2009	68%	53%
BCI	67%	72%
ESTADO	63%	41%
SCOTIABANK	73%	43%
2010	50%	29%
ITAÚ	50%	30%
SANTANDER	49%	34%
SCOTIABANK	50%	28%
2011	45%	6%
CORPBANCA	45%	6%
2012	45%	30%
ESTADO	45%	30%
2013	45%	29%
ESTADO	45%	33%
ITAÚ	45%	28%
SCOTIABANK	45%	28%
2014	45%	31%
CORPBANCA	45%	31%
ITAÚ	45%	30%
2015	45%	32%
ESTADO	45%	35%
ITAÚ	45%	35%
SCOTIABANK	45%	30%
2016	63%	30%
CORPBANCA	45%	45%
ESTADO	45%	35%
SCOTIABANK	100%	9%

2017	67%	25%
CORPBANCA	45%	45%
ESTADO	45%	34%
INTERNACIONAL	100%	5%
2018	45%	42%
ESTADO	45%	37%
SCOTIABANK	45%	44%
2019	45%	26%
INTERNACIONAL	45%	26%
TOTAL GENERAL	48%	29%